

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 305-94 que crea e integra una comisión encargada de realizar un estudio de la situación reinante en las diferentes bandas de televisión de VHF y UHF.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una comisión para que realice un estudio de la situación reinante en las diferentes bandas de televisión VHF y UHF, y someta al Poder Ejecutivo los cambios que a su juicio sean necesarios para su ordenamiento más adecuado.

Artículo 2.- La Comisión a que se alude en el Artículo 1 del presente Decreto, estará compuesta por el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá, el Director General de Telecomunicaciones, un ingeniero y un abogado técnicos o especializados en telecomunicaciones internacionales, ambos de las Naciones Unidas, y los señores Lulio Moscoso, José A. Semorille, Waldo Pons e Ivelisse de Torres, Secretaria General de Adora.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer